



RESOLUCION DECANAL Nº 413-2024-FE-UNAP

Iguitos, 16 de setiembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 251-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis "FACTORES RELACIONADOS A IDEACIÓN SUICIDA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2024".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis "**FACTORES RELACIONADOS A IDEACIÓN SUICIDA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2024**" presentado por las tesistas **DORA LUZDINA CALDERON VEINTEMILLA y MAHLY JOAIDA VEGA JACHA**, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LÓPEZ, Dra. (Miembro), por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis "FACTORES RELACIONADOS A IDEACIÓN SUICIDA EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2024" presentado por las tesistas DORA LUZDINA CALDERON VEINTEMILLA y MAHLY JOAIDA VEGA JACHA, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra.

Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra.

Miembro
Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LÓPEZ, Dra.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de dar pase para su aprobación, ejecución y pase para informe final, es decir son los responsables de llevar el plan de tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor (2), Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco Nº 186, Iquitos, Perú

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe
Telefono: (5165) 26 6368

www.unapiquitos.edu.pe